dyxo
nesta Pala respo el dicho conde q̃ le tenjeuan todos los ptos q̃ eſpn̄ ſobre las coſas juſtadas q̃ no rec
uan dellos por ſi nj por otro q̃ de no vſar dello dellos años q̃ el dicho abbat tiene q̃ la deuiſa de Cruz entre
Vſen ſeguir las cartas q̃ juyllegios dela dicha abbat // alo q̃ eſto dyxo el dicho conde q̃ ya ſiendo q̃n̄ delos dichos gnos
mill florines ala dicha abbat / pidio por q̃nto la dicha abbat desto q̃ ya fuera fecha la dicha obligacion ſynanſynamiento
dela dicha abbat dyxo q̃lo dexaua en ſu exſamynacion Palo q̃nto Q̃eſto dyxo el dicho conde q̃ le plaſia de no pedir oficio
nj oficios nj yr al dicho concejo ſalvo por cartas o eſcriptos q̃ truxeſen a ſu oficio q̃ oyeſen de ver q̃ de libertar con
cejo dela dicha abbat / o q̃ndo por el dicho concejo fueſe llamado Palo terceno dyxo el dicho conde q̃ en
de ſy non el dicho Q̃ſentimiento q̃la dicha abbat desto q̃ tenia el dicho conde como los vesinos della por nolo
auer Recebido enella Q̃ por otra q̃l q̃ le Razon / Q̃ q̃ no les ꝓuaua por ello por ſy nj por otro mal nj daño no
Palo otauo dyxo el dicho conde q̃ le plaſia deſe no poder mas de bando en el ſu lugar tenjente Q̃lo ꝓmetio de
guardar aſy Q̃ eſpn̄ dela ordenança deſte caſo q̃lo dexaua en ſu exſamynacion Palo nono dyxo el dicho co
de q̃lo dexaua en ſu exſamynacion declaracion / determynacion dexaua mas largamente de antiene / en
la dicha ſu eſpueſta Palo decimo dyxo q̃ no eſtaua juſto ni rrazonable Q̃ q̃ no deuia ſer fecho ni cumplido
dexar la dicha abbat dexa Pllo final dyxo q̃ eſtaua preſto de ſeguir / juſtar / aſſi en vſos q̃ nos vieſe
nos / el dicho conde o ſu lugar tenjente ſiempre / e bien podieſen / o deueſen ſaber el viſto todo lo q̃ en
otros pres q̃ſiep dezir / rrazonar / allegar acerca delas otras q̃n̄das / e delantes q̃ cerr ellos eſta o podria
ſer fuera el dicho dia del emplazamiento Q̃ Otroſy nos / auida nra enformacion por bia de pes / e cautela Q̃ juramento
eſtandalo / e los otros pres Q̃ cada vna dellas de aſſi / e damos aſſi cumplidero a demanda / e
ganado Q̃ por q̃ entendemos q̃ aſſi cumple al ſeruicio de nro ſeñor el rey Q̃ mandamos q̃l dicho conde ſtable en
la dicha abbat Caſa q̃ aſſiep / e por bien tenga Q̃ q̃la dicha abbat / q̃lo aſſi / ſyn embargo / e contradicion
alguna Q̃ q̃ eſte en ella como q̃ aſſiep / e al bien viſto fuere q̃le aſſi Q̃ aſſi mandamos / q̃l dicho q̃l fernandez
ſu tenjente lugar de adelantado Q̃ los vesinos dela dicha abbat q̃ agora eſtan / fueren della / con el dicho conde
q̃ entrare en la dicha abbat q̃ndo aſſiepen Q̃ q̃la dicha abbat nj otras perſonas algunas no les pongan embargo alguno
en la dicha entrada Q̃ otroſy mandamos q̃l dicho conde / e ſu lugar tenjente ſe junten delas demandas Q̃ pleytos Q̃
ſon en el dicho conde / e ſu lugar tenjente contra la dicha abbat ſobre Razon / delas juſticias Q̃l dicho conde de
Oſn Q̃ prenoſte al dicho ſu oficio Q̃ con los mojones de fortuna / e de otros q̃les q̃er pleytos Q̃ protestaciones Q̃
contiendas movidos Q̃l por mouer q̃ con la dicha abbat Q̃ contra los alcaldes Q̃ofiçiales Q̃ otros q̃les q̃er
vesinos della Q̃ abſoluemos Q̃ damos por libres ala dicha abbat Q̃ alos alles Q̃ofiçiales / e todos los otros
vesinos della Q̃ alos dichos mojones de fortuna de todos los dichos pleytos Q̃ demandas / e abenencias / e protestaciones Q̃
debates / e contiendas movidos Q̃l por mouer q̃ con el dicho conde Q̃ por el dicho ſu lugar tenjente fuere dello en adelante
do en los poderes nos otorgados por las cartas q̃n̄das dichas Q̃ mandamos Q̃l dicho conde / e ſu lugar tenjente vſen delos
dichos q̃ſiep aſſi ſuſo declarados / conuiene aſaber de abenencia de campo fuera dello enpuede Q̃ de abe
nencia de fuero / e de abenencia de pleytos Q̃ de qualquier poſſeſſion o firmadas con nro ſeñor el rey Q̃ dellos
q̃les q̃er reyes Q̃ de pleytos de ſeſenta mrs Q̃ dineros con el dicho conde / e ſu lugar tenjente por q̃ſiera de aquyo
q̃ pueda meter fuere juzgados por los alles ofiçiales dela dicha abbat eſto por q̃nto vimos por cartas delos
reyes paſſados Q̃ otras eſcripturas de poſſeſſion / e de poſſeſſion Q̃ ſiempre lo vſaron / aſi los adelantados paſſados ſus antece
ſores Q̃ otroſy por quanto por el dicho conde ſtable / e por el dicho ſu lugar tenjente fue jurado delo aſſy
guardar / e aſſi / e aſſi Q̃ ſalvo Q̃ de al dicho conde ſtable / e al ſu lugar tenjente de leuar Q̃ robar las
penas / e derechos / e colonias q̃ pertenesçe Q̃ pertenesçen aſſu oficio de adelantamiento de q̃les q̃er perſonas
/ e vſos Q̃ de derecho / e vſo / e coſtumbre los deuen leuar ſegun las leuaron / e vſaron leuar los otros adelantados
Q̃ antes del fueron Q̃ Otroſy mandamos al dicho conde / e aſſi lugar tenjente Q̃ de aq̃ adelante no demande
oficio o oficios al dicho concejo / ni los pueda por ſi nj por otro en alguna manera / ni tenga con los oficiales
nj otros perſonas algunas ni den los oficios agen el dicho conde / o ſu lugar tenjente ſaluo q̃ al
tiempo q̃ den los oficios dela abbat el dicho conde ſtable / o ſu lugar tenjente pueda en ello auer Rogar
por vn oficio para ellos o q̃l q̃er dellos q̃ſiep Rogar Q̃ Otroſy mandamos q̃l dicho conde / ni
lugar tenjente no vayan a concejo / ni a otra perſonas algunas delos vesinos dela dicha abbat ſaluo ſobre Razon
de los oficios Q̃ pertenesçen ni ſon de ſu oficio o q̃nd el dicho concejo les enbiare Rogar Q̃ vayan
alla Q̃ Otroſy mandamos q̃ otros perſonas algunas vesinos dela dicha abbat no vayan a concejo ni
ſe junten alos oficiales Q̃ a ver fuſiendas dela dicha abbat ſaluo q̃nd fuere llamados por los
dichos oficiales q̃ vayan aſſi perſonas en el dicho concejo Q̃ Otroſy mandamos / e mandamos al dicho
conde ſtable / q̃ pueda mala voluntad ſi la tiene contra los vesinos dela dicha abbat por le no dexar
entrar en la dicha abbat Q̃ q̃les no ꝓuare por ſi nj por otro en publico nj en eſcondido por donde les
venga mal nj daño en ſus perſonas nj en ſus bienes ni en riesgo del ſuſtento Q̃ pruebe Q̃